

Anexo

Extracto de Sucesorios

AÑO CV - N° 28.136 - CORRIENTES, MARTES, 08 de SEPTIEMBRE de 2020

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
13	Lidia Zacarias	Capital	190097	Lino Mercedes GARCIA	07/09	09/09
3		Capital	199685	MARIANI Rafael Edmundo	07/09	09/09
2	Mariela Kupervaser		18237	Blanca Amparo TORRES RIAS	07/09	09/09
	Gladis Molina	C. Cuatia	13853	Cevera o Severa Carmen GANDUGLIA de PANIAGUA	07/09	09/09
	Liliana Vera	Saladas	6657	VICENTE Florencio TORRES	07/09	09/09
	Silvana Fabbro	Saladas	6666	Gabriel BARRIOS	07/09	09/09
	Olga Romero	Sto. Tome	9795	Susana Aquilina PIRES	07/09	09/09
	Victor Barrios	Empedrado	19400	BERNASCONI Ruben Ricardo Antonio y PENAYO Sara Valentina	07/09	09/09
3	Josefina Reboratti	Goya	39299	Pedro Damian ZAMUDIO	07/09	09/09
3	Cynthia Silva	Capital	196840	Gladis Norma BENITEZ	07/09	09/09
2	Mariela Kupervaser	Capital	43053	COMAS Petrona Adelina	07/09	09/09
	Carmenines Vera	San Cosme	189263	LANTERI Oscar Alfredo	07/09	09/09
3	Ana Scheller	Goya	39306	Marta Gladis GOMEZ	07/09	09/09
	Adriana Urreli	C. Cuatia	13789	OCAMPO Marcelo Andres	07/09	09/09

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar